

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924. Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.413

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del Reemplazo del año actual, por el cupo que se indica.

Cupo de Belmez

Número 23.—Anselmo Cantero Cerro, hijo de Luis y María.

Número 46.—Braulio Fuentes Fernández, hijo de Francisco y Vicenta.

Número 47.—Froilán Gallego Castillejo, hijo de Antonio Alfonso y Salud.

Número 63.—Antonio Gómez Nogales, hijo de Guadalupe.

Número 93.—Julián Mayoral Pérez hijo de Francisco y Felipa.

Número 107.—Manuel Pajuelo Estudillo, hijo de Francisco y Ventura.

Número 108.—Antonio Parras Ronquillo, hijo de Jose e Isabel.

Número 124.—Antonio Rodríguez Ruiz hijo de Felipe y Arcadia.

Número 132.—Agustín Sánchez Cano, hijo de Francisco y Josefa.

Número 136.—Eduardo Sánchez Ramírez, hijo de Rafael y Encarnación.

Cupo de Santa Eufemia

Número 31.—Domingo Vizueté Murillo hijo de Juan y Herminia.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la y busca captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Cárcel a disposición de la Autoridad Militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 17 de Abril de 1931.—El Gobernador Civil ANTONIO JAÉN MORENTE.

Circular núm. 1.414

Según me comunica el Alcalde de Villaharta, en oficio número 100 de fecha 13 del actual ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una yegua de 14 a 16 años, castaña encendida, 1'47 alzada, hierro Fenix paleta derecha y herradura nalga izquierda lucera, bebe con los dos, calzada fué derecho y armifiada izquierdo.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 17 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, ANTONIO JAÉN MORENTE.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Núm. 1.390 ELECCION DE CONCEJALES

Término municipal de Lucena (Continuación)

Distrito primero.—Sección primera Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección primera del distrito primero,

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

- Don Pedro Jiménez Alba, 135.
- Don Rafael Díaz Ramírez, 134.
- Don José Mora Jiménez, 132.
- Don Isidoro Escudero Lara, 131.
- Don Antonio Buendía Aragón, 131.
- Don Francisco González Ramírez, 129.

- Don José López Antequera, 129.
- Don Juan M. Medina Romero, 128.
- Don Domingo Cuenca Navajas, 128.
- Don Fernando Jiménez Muñoz, 125.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presiden-

te, José Almansa.—Los Adjuntos, Pedro Alvarez, y Alejandro Escudero.—Los Interventores, Rafael Martínez Herencia, José Pelaez, Juan Cortés Barranco, José Cabrera, Antonio de Rueda, Rafael Gálvez y Cristóbal Escudero.

Distrito primero.—Sección segunda Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección segunda del distrito primero,

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

- Don Rafael Díaz Ramírez, 192.
- Don Pedro Jiménez Alba, 192.
- Don Antonio Buendía Aragón, 192.
- Don José López Antequera, 191.
- Don Domingo Cuenca Navajas, 190.
- Don José Mora Jiménez, 104.
- Don Francisco González Ramírez, 103.

- Don Juan M. Medina Romero, 103.
- Don Fernando Jiménez Muñoz, 103.
- Don Isidoro Escudero Lara, 103.
- Don Rafael Lozano Córdoba, 6.
- Don Miguel Gómez Ramirez, 6.
- Don Juan Ruiz Castroviejo Burgos, 3.

- Don Eduardo Roldán Pineda, 3.
- Don Felipe González Muñoz, 3.
- Don Francisco Manjón Cabeza Cabeza, 2.
- Don Alejandro Escudero Bujalance, 2.

Don Antonio Palomino Luque, 1.
Don Manuel Burguillos Serrano, 1.
Don Francisco Jiménez Gil, 1.
Don Amador Berjillos del Río, 1.
Don Anselmo Jiménez Alba, 1.
Papeletas en blanco, 2.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, V. Serrano.—Los Adjuntos, Francisco Aguilar y Agustín Algar.—Los Interventores: Francisco del Pino, Antonio Jiménez, M. Valverde, Felipe Cuenca, Felipe Alba, José Morales y Domingo Córdoba.

Distrito primero.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección tercera del distrito primero,

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Rafael Díaz Ramírez, 219.
Don José López Antequera, 219.
Don Pedro Jiménez Alba, 218.
Don Antonio Buendía Aragón, 218.
Don Domingo Cuenca Navajas, 217.
Don Isidoro Escudero Lara, 92.
Don José Mora Jiménez, 91.
Don Francisco González Ramírez, 91.

Don Juan M. Medina Romero, 91.
Don Fernando Jiménez Muñoz, 91.
Don Miguel Gómez Ramírez, 2.
Don Rafael Lozano Córdoba, 1.
Don Francisco Manjón Cabeza Cabeza, 1.

Don Alejandro Escudero Bujalance, 1.
Don Antonio Palomino Luque, 1.
Don Manuel Burguillos Serrano, 1.
Don Francisco Jiménez Gil, 1.
Don Amador Berjillos del Río, 1.
Don Anselmo Jiménez Alba, 1.
Papeletas en blanco, 1.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Diego Aguilar.—Los Adjuntos, Antonio Serrano y Juan Alvarez de Sotomayor.—Los Interventores, F. Porto, Juan Burgos, Manuel Nieto, Lucas Ruiz, Pedro Escudero, Rafael Urbano, J. Reina, Cristóbal Durán, Antonio Jiménez Coca y Pedro Valverde López.

Distrito primero.—Sección cuarta

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección cuarta del distrito primero,

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Rafael Díaz Ramírez, 205.
Don Antonio Buendía Aragón, 205.
Don Pedro Jiménez Alba, 204.
Don José López Antequera, 204.
Don Domingo Cuenca Navajas, 204.
Don José Mora Jiménez, 72.

Don Isidoro Escudero Lara, 72.
Don Francisco González Ramírez, 72.

Don Juan Manuel Medina Romero, 72.
Don Fernando Jiménez Muñoz, 72.
En blanco, 5.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Ramón Alcántara.—Los Adjuntos, Antonio Bartolesi y Domingo García.—Los Interventores, Rafael Pineda, Fernando Muñoz, Manuel Henad, Rafael Fernández, Antonio Contreras, Luis Serena, Juan Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección primera
Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección primera del distrito segundo

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Francisco Jiménez Gil 167.
Don Antonio Palomino Luque 166.
Don Manuel Burguillos Serrano 166.
Don Juan Ruiz de Castroviejo Burgos 112.
Don Eduardo Roldán Pineda 112.
Don Felipe González Muñoz 112.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Antonio Ruiz.—Los Adjuntos: Antonio Buendía y Luis Muñoz.—Los Interventores: J. Cabrera, José Berjillo, Gaériel Banda Francisco Algar, Diego Salamanca, Cristóbal Moldero.

Distrito segundo.—Sección segunda
Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección segunda del distrito segundo.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

Don Antonio Palomino Luque, 110.
Don Manuel Burguillos Serrano, 110.
Don Francisco Gimenez Gil, 108.
Don Juan Ruiz de Castroviejo Burgos, 106.
Don Eduardo Roldán Pineda, 106.
Don Felipe González Muñoz, 106.
Don Rafael Díaz Ramírez, 3.
Don Antonio Buendía Aragón, 3.
Don Pedro Gimenez Alba, 3.
Don Amador Berjillos del Río, 1.
Don Pedro Bernaldo de Quiros, 1.
Don José Mora Escudero, 1.
Don Rafael Cabrera Herencia, 1.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, M. de Alhendín.—Los

Adjuntos: Francisco Algar, Idelfonso Maestre.—Los Interventores, Ramón Luque, Agustín de Espino, Antonio Cantero, Antonio Muñoz, Antonio Jimenez, P. Bergillos, Pedro Gomez, Antonio Algar.

Distrito segundo.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección tercera del distrito seggndo.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección, los señores siguientes:

Don Juan Ruiz de Castroviejo Burgos, 171.
Don Felipe González Muñoz, 169.
Don Eduardo Roldán Pineda, 168.
Don Antonio Palomino Luque, 113.
Don Manuel Burguillos Serrano, 113.

Don Francisco Jiménez Gil, 113.
Don Amador Berjillos del Río, 5.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley electoral, expedimos la presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, F. Beloqui.—Los Adjuntos, José Guerrero y Juan Espejo.—Los Interventores, Manuel Delgado, Luis Fuentes, Juan Martínez, Jerónimo Moreno, Vicente Sánchez, José López Dominguez.

Distrito tercero.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección segunda del distrito octavo.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Anselmo Jiménez Alba, 203.
Don José López Jiménez 199.
Don José Sánchez García, 199.
Don Amador Berjillos del Río, 179.
Don José Mora Escudero, 83.
Don Antonio García Tarifa, 83.
Don Pedro B. de Quirós, 80.
Don Rafael Cabrera Herencia 79.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Antonio García.—Los Adjuntos, Rafael Ruiz, Agustín del Espino.—Los Interventores, Manuel Jiménez, Joaquin Borrego López, G. Uricano, Diego Cantero Rodríguez, Manuel García, José Ayala Cuenca, Pedro Muñoz Esojo.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección primera del distrito sexto.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Anselmo Jiménez Alba, 246.
Don José López Jiménez, 246.

Don José Sánchez García, 246.
Don Amador Bergillos del Río, 234.
Don José Mora Escudero, 80.
Don Antonio García Tarifa, 80.
Dpn Pedro B. de Quirós, 79.
Don Rafael Cabrera Herencia, 75.
Don Manuel Maldonado Góngora, 3.
Papeletas en blanco, 1.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, J. Rodríguez.—Los Adjuntos, Manuel Arjona, J. Almagro.—Los Interventores: Felipe Ayala, Antonio del Pino, Juan Rodríguez, Pedro Graciano, Antonio Pérez Jimenez, Antonio Muñoz, Francisco Cobos.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección tercera del distrito tercero.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección, los señores siguientes:

Don Anselmo Jiménez Alba, 179.
Don José López Jiménez, 179.
Don José Sánchez García, 179.
Don Amador Bergillos del Río, 179.
Don Pedro B. de Quirós, 159.
Don José Mora Escudero, 159.
Don Rafael Cabrera Herencia, 159.
Don Antonio García Tarifa, 159.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Adriano Hidalgo.—Los Adjuntos: José Cobacho y Emilio Santaella.—Los Interventores: Francisco Ramos, Francisco García, Rafael Doblas, Santiago Afan, Antonio Córdoba, Francisco García.

Distrito cuarto.—Sección primera

Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección primera del distrito cuarto.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección, los señores siguientes:

Don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte, 332.
Don José Jiménez Molina, 331.
Don Javier Tubio Aranda, 330.
Don Antonio Cabrera Valdelomar, 88.

Don Francisco Chacón Lara, 88.
Don Francisco Muñoz Torres, 88.
En blanco, 3.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Rafael Aguilar.—Los Adjuntos: Mateo Luque y Juan Molina.—Los Interventores: José Valle, P. de Blancas, Cirilo Cárdenas, Lucas Tons, Luis Fernández, Diego

Herrera, Francisco Alba, José M. Cabezas.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección segunda del distrito cuarto.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

Don Javier Tubio Aranda, 256.
Don José Jiménez Molina, 256.
Don Vicente Manjón Cabeza Fuentes, 256.
Don Francisco J. Chacón Lara, 125.
Don Francisco Muñoz Torres, 125.
Don Antonio Cabrera Valdelomar, 124.
Don Antonio Buendía Aragón, 2.
Don Rafael Díaz Ramírez, 1.
Don Pedro Jiménez Alba, 1.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Juan A. Córdoba.—Los Adjuntos, Andrés Trujillo, Antonio Poyato.—Los Interventores: Manuel Luna, Juan Martos, Manuel Trujillo, Juan A. Peñalver, Pedro Molero, José Barrera.

Distrito quinto.—Sección primera
Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección primera del distrito quinto,

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta sección los señores siguientes:

Don Rafael Lozano Córdoba, 212.
Don Miguel Gómez Ramírez, 211.
Don Francisco Manjón Cabeza, 105.
Don Alejandro Escudero Bujalance, 105.
En blanco, 6.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Felipe Lavela.—Los Adjuntos: J. Artacho y Francisco Almeida.—Los Interventores: J. Vega, Manuel Montoya, Fernando Manjón Cabeza, Nicolás Martos, Joaquín Fuente, Joaquín Ruibet, José Jiménez.

Distrito quinto.—Sección segunda
Los infrascriptos que constituyen la Mesa Electoral de la sección segunda del distrito quinto.

Certificamos: Que según el escrutinio verificado el día de hoy para la elección de Concejales por el distrito de esta capital, han obtenido votos para dichos cargos en esta Sección, los señores siguientes:

Don Miguel Gómez Ramírez, 266.
Don Rafael Lozano Córdoba, 262.
Don Francisco Manjón Cabeza, 102.
Don Alejandro Escudero Bujalance, 102.
Papeletas en blanco 5.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos el presente en Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Juan Bta. Leiva.—Los Adjuntos: Antonio Bermúdez de Castro y Vicente Amaya.—Los Interventores, Guillermo Lubián, Felipe Lozano, Rafael López.—Andrés Parejo, Pedro Lavela, José Guerrero, Hay una firma ilegible.

Subasta de finca

Núm. 1.439

El día veintidós de mayo próximo venidero, a las diez horas, se venderán en pública subasta la dehesa denominada «Quemadillas» y la haza de igual nombre, término de esta capital, cuyas fincas forman una sola; acto que tendrá lugar en la Notaría de don Francisco Rodríguez y González, calle Sevilla número quince.

La titulación y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la misma Notaría.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.365

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal, correspondiente al tercer trimestre del año 1930.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación al inventario de los bienes que constituyen este patrimonio municipal y que se someta a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Se prestó aprobación a la liquidación del presupuesto del año 1929, con reserva del resultado que ofrezca la gestión que se está realizando, sobre varias partidas que como gastos figuran libradas.

Se autorizó la instalación de una boca de riego, en la Plaza de la Constitución frente a la Casa Consistorial.

Fueron aprobadas dos cuentas importantes 210'25 pesetas importe de los géneros adquiridos, para dos uniformes de la Guardia municipal y el coste de un tablado que se utilizó, para la misa de campaña celebrada el día 29 de Junio en la referida plaza.

Que se practique la limpieza en el cementerio municipal católico de esta villa, cuyos gastos se abonen del presupuesto en curso.

Fué ampliada la licencia que disfruta el Alcalde presidente don Manuel Merino y Merino por todo lo que resta de mes, quedando encargado de la presidencia y despacho de la Alcaldía, el primer teniente Alcalde que la viene desempeñando.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Aceptar la propuesta de suplemento de crédito, dentro del presupuesto suscrita por el Secretario para recrecer diversos capítulos que se encuentran agotadas sus consignaciones, con el exceso resultante sin aplicación, sobre los gastos, exponiéndose al público por quince días para oír reclamaciones.

Se prestó aprobación al padrón para la exacción de los arbitrios sobre desagües a la vía pública, rejas de pisos, marquesinas y portones, formado para el año actual.

Fué aprobada la cuenta rendida por el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas facilitadas para los pobres enfermos, durante el pasado mes de Junio, importe 367'70 pesetas, disponiendo sean libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpetua de tres metros de terreno, en el cementerio municipal católico, para construcción de bóvedas particulares a Pablo Baena Tienda, previo pago de su importe.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento a don Eduardo Luna Urbano oficial de la Secretaría, para que concurra a Lucena a efectuar el ingreso en Caja de los mozos de este pueblo.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor presidente para que libre del presupuesto en curso 954'77 pesetas para que como primera partida figuren en el Pósito local, creado por el Real decreto de 27 de Diciembre de 1929, las cuales quedan en depósito en la Caja municipal de este Ayuntamiento.

Que para pago del 4.º trimestre ed la 4.ª anualidad, del empréstito que le tiene hecho a este Ayuntamiento el Banco de Crédito local de España, se libren del presupuesto en curso pesetas 3.006'82.

Que estimando de reconocida solvencia los rematantes de arbitrios municipales, se ingresen en caja los depósitos definitivos que tienen hechos, para responder de sus contratos,

autorizando al señor Presidente para disponer de ellos como ingresos ordinarios.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para los pobres enfermos de esta villa, durante el pasado mes de Julio, disponiendo que su importe de 278'90 pesetas sean libradas, del presupuesto actual.

Fueron aprobadas las cuentas municipales rendidas por el Depositario municipal relativas al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio en curso, a reserva del resultado que ofrezca la investigación que se está practicando, por lo que respecta al primer trimestre.

Que como periodo voluntario para a cobranza de los arbitrios municipales y censo del Monte Horquera, se fije hasta el día 31 del mes actual, haciéndose así público para conocimiento del vecindario.

Que a virtud del mal estado en que se encuentra el desagüe de la calle Calvario a la de Francisco Merino y la calle de Sánchez Guerra, se ejecuten las obras necesarias, cuyo importe será librado del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a seis cuentas presentadas por diversos conceptos y servicios del Ayuntamiento, importante 1.456'84 pesetas, disponiendo sean abonadas del presupuesto en curso, con cargo a sus respectivos capítulos.

Fueron declarados créditos incobrables por proceder de los años de 1914 a 1922-23 varios créditos pendientes de cobro por diversos conceptos, importante 12.571'50 pesetas a reserva de la gestión que pueda hacerse para declarar responsabilidades contra los cuentadantes y recaudadores que por incuria no han hecho efectivas las cuotas de contribuyentes solventes cuya relación se fijará al público por un periodo de 8 días.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se instale una boca de riego en la calle Francisco Merino a la entrada del camino de Cabra, cuyo importe se abone del presupuesto actual.

Se procedió a formar el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el año de 1931 y se dispuso la exposición al público, por el tiempo que determina la ley para oír reclamaciones.

Fué autorizado el señor Presidente para adquirir con destino a la banda de música municipal, un clarinete

y que su importe sea librado del presupuesto actual.

Se fijaron los días 13 14 y 15 del mes de Septiembre, para la celebración de la feria real de ganados, autorizando al señor Presidente para el desarrollo del plan de festejos, cuyos gastos serán abonados del presupuesto en curso.

Fueron aprobadas diez y ocho cuentas por diversos conceptos y servicios del Ayuntamiento importantes 2.467'13 pesetas, disponiendo sean abonadas del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aprobar la cuenta de las medicinas facilitadas por el farmacéutico titular don Francisco Martínez Chico, para los pobres enfermos de esta villa, durante el mes de Julio último importantes 191'55 pesetas, disponiendo sean abonadas del presupuesto actual.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta de gastos causados en el traslado forzoso de los guardias civiles de este puesto, Manuel Gallego Roque y Manuel Polo Barrilero, que han sido destinados al puesto de la ciudad de Cabra, importante dicha cuenta la cantidad de 88 pesetas, disponiendo que fuesen abonadas del presupuesto actual pasando despues cargo a la Diputación provincial, para reintegro a este Ayuntamiento.

Fué aprobada la cuenta presentada por el FÁRMACÉUTICO titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas facilitadas para los pobres enfermos, comprendidos en la beneficencia municipal importante 341'62 pesetas, disponiendo fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que no habiéndose producido reclamación sobre la relación de créditos incobrables, durante su exposición al público y cumplidos todos los trámites reglamentarios, se declararán partidas fallidas las 12.571'50 pesetas a que asciende aquella relación.

Se concedió un mes de licencia al Alcalde Presidente don Manuel Merino y Merino quedando encargado de la presidencia y despacho de esta Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse en buscar solución a la crisis de trabajo a virtud del acto de presencia, que han hecho más de 500

obreros en la puerta del domicilio particular del Alcalde, disponiendo que se convoque una numerosa reunión de labradores y mayores contribuyentes, en la que se trate del grave conflicto actual, buscándole solución de momento, y que una Comisión que se designe por patronos y obreros, visiten en unión del Alcalde y Secretario al señor Gobernador civil de la provincia exponiéndole la difícil situación de este pueblo, por su carencia de término municipal, recabando de aquella superior Autoridad los mayores auxilios, para solucionar la crisis y que los gastos de viaje se abonen del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Romero.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar vocales de la Junta Local de Primera Enseñanza a los Concejales don Fernando Ortega Amo y don José Luque Cantero.

Se prestó aprobación a la cuenta de las medicinas facilitadas por el Farmacéutico titular don Francisco Martínez Chico, para los pobres enfermos de esta villa durante el mes de Agosto, importante 189'90 pesetas disponiendo fuesen abonadas del presupuesto actual.

Fueron incluidos en la lista de Beneficencia municipal Francisco Priego López y Juan León Sánchez por ser de reconocida pobreza.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpetua de tres metros de terreno en el Cementerio municipal Católico, para construcción de bóvedas particulares, a los hermanos Francisco, Vicenta y Antonio Ramírez Montes previo pago de su importe.

Nueva Carteya 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Cubero,

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 28 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Luque.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.391

Por el presente se hace saber que la Comisión permanente, en virtud de las facultades, que tiene, ha nombrado agente ejecutivo para el cobro por la vía de apremio de los descubiertos de este Ayuntamiento y del Pósito de esta villa, a don Manuel Orozco Santiago, vecino de Córdoba con domicilio en Gutiérrez de los Ríos, 43, con capacidad legal para este cargo. Lo que se publica a los efectos de la vigente legislación para conocimiento del vecindario y de las autoridades de todas clases y surta sus efectos en el Registro de la propiedad, caso de te-

nerse que efectuar anotaciones de embargo en los bienes inmuebles.

Fernan-Nuñez 14 Abril 1931.—Miguel García.

BELMEZ

Núm. 1.392

Encontrándose confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este pueblo derivado de las inscripciones del censo de población se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Belmez 13 de Abril de 1931.—El Alcalde, P. Ruiz.

POSADAS

Núm. 1.395

Don Francisco Eugenio Uceda García, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento General de utilidades de este Municipio formado para el año 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles durante las horas de 10 a 13 y desde las 15 a las 19 en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el mentado plazo de exposición y los tres días siguientes podrán las personas y entidades comprendidas en el repartimiento formular por escrito ante esta Junta las reclamaciones que estimen pertinentes las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Posadas a 14 de Abril da 1931.—Francisco E. Uceda.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.401

Don Jose Fustegueras y Mendez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por virtud del presente se cita llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente día al que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid» para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado calle San Francisco número cinco, a los individuos que la noche del día cinco del actual salieron junto a la Casería nombrada Teja de este término al encuentro del vecino de El Carpio Francisco Cárdenas Gómez, pretendiendo arrebatarle 3 caballerías que llevaba y haciéndole un disparo, cuyos individuos tienen las señas siguientes: Un hombre de unos 40 a 42 años, viste blusa clara, pantalón listado, con go-

rra y dos hombres más cuyas señas se desconocen.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca de indicados sujetos y en caso de ser habidos sean puestos en la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Bujalance a 7 de Abril de 1931.—José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

CORDOBA

Núm. 1.384

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de una imagen de la Virgen de la Esperanza que ha sido sustraída a doña María Arjona Arroyo, vecina de Córdoba de la casa número 14 de la calle Málaga de esta ciudad; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Abril de 1931.—Joaquin P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

TORROX

Núm. 1.376

Don Miguel Beltran y Aledo, Juez de Instrucción de este partido de Torrox.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza a Antonio Cabello Ramos, natural y vecino de Sedella, de 45 años, viudo, de oficio de campo, hijo de Cipriano y de María, procesado en causa número 70 de 1930, sobre lesiones mútuas, ignorándose su actual paradero y se dice que marchó a trabajar a la provincia de Córdoba, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de este partido a mi disposición.

Torrox 10 de Abril de 1931.—Miguel Beltran.—Por mandado de su señoría, Cayetao de Selva.

Imprenta de la Casa de Socorro-Naupia